

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150; y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Presidencia del Gobierno

DECRETO de 28 de noviembre de 1958 por el que se dispone la formación del Centro Industrial Nacional.

En cumplimiento de la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, sobre formación de Censos Económicos y de un plan censal general, el Instituto Nacional de Estadística redactó, en su día, con la colaboración de la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas Industriales, un Proyecto de Censo Industrial a fin de realizar la primera investigación nacional de esta rama de actividad correspondiente al ciclo decenal, según se establece en el artículo tercero de la citada Ley, proyecto sobre el cual emitió dictamen preceptivo el Consejo Superior de Estadística.

Más tarde, por Decreto de ocho de mayo del presente año, esta Presidencia dispuso la realización de un censo parcial en la provincia de Barcelona que sirviera de ensayo antes de proceder a la formación del Censo Industrial en todo el país que permitiera contrastar la conveniencia de métodos y procedimientos.

La ejecución del Censo de Barcelona ha acreditado la viabilidad y eficacia del citado proyecto, lo que aconseja mantenerlo en sus líneas generales para su aplicación en toda España.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo primero. El Instituto Nacional de Estadística formará, en colaboración con el Ministerio de Industria, el Ministerio de Agricultura, las Corporaciones locales y la Organización Sindical, el Censo Industrial nacional, con referencia al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Artículo segundo. La formación del Censo Industrial nacional se hará conforme al proyecto y clasificaciones aprobados por esta Presidencia por Decreto de ocho de mayo del presente año, empleando el procedimiento de enumeración previa de localización sobre el terreno en todos los establecimientos industriales.

Artículo tercero. Se aplicarán a la formación de este Censo, en virtud de lo dispuesto en la Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, los preceptos de la Ley de Estadística de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y sus normas reglamentarias.

Artículo cuarto. Se faculta a la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones necesarias que requiera el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de diciembre.)

(G. C.—5.682)

ORDEN de 6 de diciembre de 1958 relativa a cierre de establecimientos por infracción de la Ley de Tasas.

Excmos. e Ilmos. Sres.: En la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de julio de 1941, interpretando el punto c) del artículo 4.º de la Ley de 30 de septiembre de 1940, se estableció genéricamente que la clausura de un establecimiento industrial o mercantil podría sustituirse por el abono en metálico de los beneficios que pudiera presumirse que se hubiesen obtenido durante el tiempo de cierre acordado en el correspondiente expediente, ello siempre que esta clausura, por alguna circunstancia, produjese indebidos perjuicios a terceros o resultase inconveniente.

Para la más recta aplicación de lo anteriormente expresado, la Fiscalía Superior de Tasas ha venido solicitando informe de algunos organismos en aspectos que escapaban a su competencia, pero sin que existiese la norma precisa que, de una parte, la obligase a interesarlos, y, de otra, determinase que fuese inexcusable el emitirlos.

Por lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º La Fiscalía Superior de Tasas, en cuantas sanciones pecuniarias se impongan por infracciones especificadas en la Ley de 30 de septiembre de 1940, decretará la clausura del establecimiento o fábrica en que la infracción se haya cometido, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo cuarto de la citada Ley.

2.º Antes de tomar el acuerdo de cierre a que anteriormente se hace referencia, solicitará de la Comisaría General de Abastecimientos, o, en su caso, de las Delegaciones Provinciales de la misma o del Organismo competente en el correspondiente Departamento ministerial, sobre la actividad fabril o industrial de que se trate, informe en el que se exprese si se considera o no procedente el cierre o clausura en razón a las perturbaciones que el mismo pueda ocasionar a tercero o a la economía nacional, y resolverá de acuerdo con lo informado, aplicando las normas contenidas en la Orden de 26 de

julio de 1941, de haberse propuesto la sustitución de sanción.

3.º Transcurrido el plazo de quince días de la fecha de remisión de la petición del informe sin haberse éste recibido, se considerará que por parte del Organismo consultado no se encuentra causa suficiente para proponer la sustitución de la sanción de clausura por el abono de beneficios, y se aplicará la primera.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. II. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.

CARRERO

Excmos. e Ilmos. Sres. Ministros de los Departamentos civiles, Comisario general de Abastecimientos y Fiscal Superior de Tasas.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de diciembre.)

(G. C.—5.681)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO - OPOSICION convocado entre los Operarios del Servicio de Limpiezas que, con carácter interino, vienen desempeñando plazas de Encargados de Cuadrilla.

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base séptima de la convocatoria, por el presente se hace público que el primer ejercicio del concurso-oposición, para el que quedan convocados todos los opositores admitidos, se celebrará el día 12 de enero de 1959, a las seis de la tarde, en el Salón de Tapices de la Casa de Cisneros (plaza de la Villa, número 4).

Madrid, 15 de diciembre de 1958.—El Secretario del Tribunal, Agustín Menéndez.

(O.—38.167)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 1-9-1934, con los números 313.272 y 313.273 de entrada y 136.103 y 136.104 de registro, correspondientes a «Bilbaina de Firms Especiales, Sociedad Anónima», para responder de las obras de conservación con riego de emulsión asfáltica en dos capas para los

kilómetros 7,000 al 9,794 de la carretera de Bembibre a la de León a Caoballes, por un valor nominal de 1.500 pesetas cada uno,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 2 de diciembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—12.427)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**Caja General de Depósitos**

Extraviados los carnets de intereses expedidos con los números 9.111 y 9.112, a favor de don Manuel Martín-Veña y Ranero.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando los mismos sin valor ni efecto transcurrido que sea más de un mes desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de primero de enero de 1945.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—12.426)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 29-3-1955, con los números 848.090 de entrada y 235.748 de registro, correspondiente a «Urruzola, Sociedad Anónima», para responder de la subasta para adquisición de pintura que se celebrará en 28-3-55 en la Dirección General de Transportes del Ministerio del Ejército y como fianza provisional (2 por 100 importe total de su oferta), entrega en la clase de depósito mencio-

nado la cantidad de 12.042 pesetas y dos céntimos en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.—El Administrador, Francisco Martínez Hijosa.

(A.—12.432)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 957 del libro J. b., importante ciento sesenta y siete hectolitros, equivalentes a 5 y 7/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de la excelentísima señora doña María de la Encarnación de Urquijo y Ussía, Marquesa de Fontalba y de Cubas, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas Oficinas, calle de Joaquín García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 6 de diciembre de 1958.—El Delegado, Carlos López Quesada.

(A.—12.433)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.614 del libro Q. b., importante veintiséis hectolitros, equivalentes a 26/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Pilar Martín y Usera, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en esta Oficina, calle de Joaquín García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose a la interesada otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 4 de diciembre de 1958.—El Delegado, Carlos López Quesada.

(A.—12.423)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Instalaciones Eléctricas.—C. 360

Las Sociedades Unión Eléctrica Madrileña, S. A.; Saltos del Sil, S. A., e Hidroeléctrica Española solicitan concesión para instalar línea eléctrica aérea a 220 KV. Majadahonda-Villaverde-Coslada.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en las Alcaldías de Boadilla del Monte, Villaviciosa de Odón, Móstoles, Alcorcón, Fuenlabrada, Leganés, Getafe, Coslada y Tenencias de Alcaldía de Arganzuela-Villaverde, Valdecañas y Vicalvaro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fe-

cha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

La representación de las Sociedades citadas se ostenta por Hidroeléctrica Española, domiciliada en Madrid, Hermosilla, 1.

Madrid, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea de que se trata se proyecta a fin de realizar la interconexión eléctrica de los sistemas de suministro de energía a Madrid de Saltos del Sil, Unión Eléctrica Madrileña y Saltos del Alberche e Hidroeléctrica Española, uniendo eléctricamente los circuitos de llegada a las subestaciones de Majadahonda, Villaverde y Coslada, interconexión necesaria y conveniente no sólo en lo que se refiere al suministro de energía a Madrid, sino también a la estabilidad y seguridad de la red eléctrica nacional.

Se ha elegido el trazado buscando los puntos de paso de mayor posibilidad dentro de las condiciones del terreno, en el que abundan las edificaciones y poblados, y evitando, en el trozo Majadahonda-Villaverde, el campo de tiro del Ejército, próximo a Villaviciosa.

La línea en su desarrollo forma un gran arco, que, comenzando en Majadahonda, contornea la zona de Madrid del Oeste al Este, pasando al SO. de Villaviciosa; entre Móstoles y Alcorcón, cruzando la carretera a Badajoz en el kilómetro 16,500; al S. de Leganés, cruzando las carreteras a Fuenlabrada y Leganés-Getafe en los kilómetros 13,580 y 6,240, respectivamente. Continúa después sencillamente en dirección O-E, cruzando la carretera de Toledo al N. de Getafe, en su kilómetro 11,540, para después orientarse en dirección NE, cruzando la carretera de Andalucía en el kilómetro 11,270 y la de San Martín de la Vega, frente a la Subestación de Hidroeléctrica Española en el kilómetro 3,900. Cruza inmediatamente el río Manzanares, girando progresivamente hacia el N., para cruzar la carretera de Valencia por el kilómetro 10,655, al SE. de Valdecañas, siguiendo ya en dirección prácticamente N. hasta la Subestación de Coslada, después de cruzar la carretera a Loeches en el kilómetro 5,135.

En el tramo Majadahonda-Villaviciosa el trazado se desarrolla por los lugares llamados: Fabra, Pradera de Martín Guerra, Valle Olivar de Miraval y Cuesta de los Vinateros, en el término de Boadilla del Monte. En el término de Villaviciosa se desarrolla por el Cerro del Mosquito, Camino de la Raya del Monte, Barranco del Escribano, Cerro de Pedro Miguel, Tiendas de Campaña, Cerro del Picajo, Arroyo de la Vega, La Cerrada, La Fuente Nueva y Los Pradejones.

En el término de Móstoles la línea va por Quinta Pesafes, Barranco de Cien Cojos, Cerro de la Horca, El Lucero, Barranco de las Puñaladas, El Plantío, Pozo de la Nieve y La Princesa.

En el término de Alcorcón, que atraviesa en su parte Sur, la línea se desarrolla por los parajes de Barro Pardo, Barranco Chinche. En el término de Fuenlabrada es cortado sólo en la zona de Las Almohadillas.

Dentro del término de Leganés la línea va por La Ribota, Laguna de María Pascuala, Prado de la Recomba, Cerro de la Horca, El Convento, Las Dehesillas, Vereda de los Estudiantes y El Vaciar, para entrar en el término de Getafe, en donde va por Gurulero y La Rabia.

En el término de Villaverde va también por La Rabia y Las Camas, para entrar en la Subestación de Hidroeléctrica en el kilómetro 3,900 de la carretera de San Martín de la Vega.

En el término de Valdecañas se desarrolla por los Llanos de los Murcias y después por terrenos sin denominación conocida hasta cortar en la carretera de Valencia en el kilómetro 10,665.

En el término de Vicalvaro va por Vereda del Olivo y La Charquilla para

entrar en el término de Coslada; concluyendo en la Subestación de Unión Eléctrica Madrileña, emplazada junto a la carretera de Vicalvaro-Coslada, kilómetro 4,080.

La línea estará constituida por dos circuitos trifásicos, con conductores de

aluminio-acero de 455 mm² de sección total, dispuesto en exágono. La sustentación se realizará por torres metálicas de 39 metros de altura, con vanos medios de 400 metros, estando protegida por hilo de tierra. La tensión de servicio será de 220.000 voltios.

RELACION DE PROPIETARIOS PRESENTADA

Término municipal de Boadilla del Monte

PROPIETARIOS	DOMICILIO
Camino	
Herederos de don Pedro Fabra	Hortaleza, 75. Madrid.
Ramón González de la Fuente	Diego de León, 60. Madrid.
Pedro Fabra Montero	Hortaleza, 75. Madrid.
Angela Rueda	Alamo, 10. Boadilla del Monte.
Miguel Fagoaga	Diego de León, 60. Madrid.
Adolfo Rodríguez Jurado	General Martínez Campos, 26. Madrid.
Gonzalo Martín Sevilla	José Antonio, 7. Boadilla del Monte.
Carlos Ruspolis y Caro	Villaviciosa de Odón.
Máximo Sevilla López	Pl. Virgen del Rosario, 9. B. del Monte.
Fernando Nicolás Lago	Generalísimo, 2. Boadilla del Monte.
Antonio Giménez de Andrade y Moreno.	Ferraz, 72. Madrid.

Término municipal de Villaviciosa de Odón

Camino	
José M. ^a Zaragoza García	Ferraz, 14. Madrid.
Salvador Mercado Corrales	Ferraz, 31. Madrid.
Marquesa de Chueca	Generalísimo, 3. Villaviciosa de Odón.
Rafael Huertado de la Serna	Calvo Sotelo, 33. Madrid.
Gabriel Montero Rinlla	Carretas, 4. Villaviciosa de Odón.
Tiburcio Fernández Montero	Carretas, 31. Villaviciosa de Odón.
Camino	
Arroyo de la Vega	
Ramón García Noblejas	Obispo, 1. Villaviciosa de Odón.
Laura Brunet	Obispo, 13. Villaviciosa de Odón.
Vereda de Alcantarilla	
Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.	
Cañada de los Olivares	
Antigua Explanación para F. C.	
Angel Aparicio	Nueva, 4. Villaviciosa de Odón.
Esteban Sánchez López	Obispo, 1. Villaviciosa de Odón.
Manuel Martínez Rodríguez	Núñez Arena, 9. Villaviciosa de Odón.
Ricardo Meden	Ferraz, 8. Madrid.
Juanita Revuelta García	Nueva, 3. Villaviciosa de Odón.

Término municipal de Móstoles

Alicia Hernández González	Pl. Constitución, 7. Móstoles.
Antonio Abeledo Otero	Cristo, 6. Móstoles.
Esteban Sánchez	Generalísimo, 3. Villaviciosa de Odón.
Juan Puertas Manrique	Ricardo Meden, 17. Móstoles.
Herederos de Gil Manzano Lorenzo	Generalísimo, 2. Móstoles.
Ildefonso Gómez Olarte	Escuelas, 8. Móstoles.
Victorino Rodríguez Manzano	Pradillo, 10. Móstoles.
Angel Lorenzo Laboda	Andas Torrejón, 5. Móstoles.
María de los Santos	Juan Ocaña, 12. Móstoles.
Ceferino Manzano González	Santa Aurea, 7. Madrid.
Domingo Godino Manrique	Valdefuente (finca). Móstoles.
Emilia Fernández Manrique	Generalísimo, 20. Móstoles.
Gabriel Torrejón Hernández	Iglesia, 7. Móstoles.
Abilio García Manrique	Sierra, 2. Móstoles.
Polonia Hernández Manrique	Escuelas, 8. Móstoles.
Antonio de la Fuente	Dos de Mayo, s/n. Móstoles.
Ricardo Meden	Extramuros F. Cisneros. Móstoles.
Juan Puertas Manrique	Ricardo Meden, 17. Móstoles.
Manuel Hernández Orgaz	Generalísimo, s/n. Móstoles.
Antonio Puertas Encinas	Antonio Hernández, 11. Móstoles.
Benjamín Rodríguez Vargas	Pl. Constitución, 7. Móstoles.
Julio Fernández Escribano	Antonio Hernández, 3. Móstoles.
Patrocinio Pérez Beltrán	Juan Ocaña, 1. Móstoles.
Enrique Franco	Ricardo Meden, 1. Móstoles.
Manuel García García	Fausto Fraile, 4. Móstoles.
Saturnino Montero Hernández	Antonio Haz, 6. Móstoles.
Martín Manrique Lorenzo	Pradillo, 11. Móstoles.
Vereda del Lucero	
Valeriano Rodríguez Manzano	Pradillo, 10. Móstoles.
Vitorino Rodríguez Manzano	Pradillo, 10. Móstoles.
Benjamín Rodríguez Vargas	Pl. Constitución, 7. Móstoles.
Francisco Ollas Serrano	Simón Hernández, 5. Móstoles.
Instituto Ybis	Madrid.
Emilio Reyes Tramo	Fausto Fraile, 3. Móstoles.
Ayuntamiento de Móstoles	
Pedro Hernández Manrique	Generalísimo, 16. Móstoles.
F. C. Madrid-Almorox, km. 13,211	

Término municipal de Alcorcón

Ricardo Meden	Fuente Cineros (finca). Móstoles.
Cándido Torrejón Hernández	Antonio Hernández, 8. Móstoles.
Julio Hernández Escribano	Antonio Hernández, 3. Móstoles.
Vda. de Eusebio Rodríguez Manzano	Casino, 4. Móstoles.
José Franco	Iglesia, 11. Alcorcón.
Eufonio Gonzalo González	Antonio Hernández, 7. Móstoles.
Eladio Martín Gómez	Caldearena, 20. Alcorcón.
Ildefonso Gómez Olarte	Escuelas, 8. Móstoles.
María de los Santos	Juan Ocaña, 12. Móstoles.
Victorino Rodríguez Manzano	Pradillo, 10. Móstoles.
María Cazorla Orgaz	Plaza Nacional, 3. Alcorcón.
Primitivo González Manrique	Montero, 8. Móstoles.
Domingo Godino Manrique	Finca Valdefuente. Móstoles.
Benjamín Rodríguez Vargas	Plaza Constitución, 7. Móstoles.

PROPIETARIOS	DOMICILIO
José Mendoza	Juan Ocaña, 12. Móstoles.
Anselmo Chicote	Calle Grande, 25. Alcorcón.
Angel Gómez	Fuente Cineros (finca). Móstoles.
Manuel García García	Fausto Fraile, 4. Móstoles.
Jesús Gómez Vergara	Iglesia, 6. Alcorcón.
Casimiro Sevilla López	Plaza Nacional, 7. Alcorcón.
Ildefonso Gómez Olarte	Escuelas, 8. Móstoles.
Francisco Castillo Lorenzo	Pradillo, 13. Móstoles.

Término municipal de Fuenlabrada

Francisco Castillo Lorenzo	Pradillo, 13. Móstoles.
Lejarraga Marina García	Plaza Nacional, 2. Alcorcón.
Ildefonso Lejarraga García	Plaza Nacional, 2. Alcorcón.

Término municipal de Leganés

Isidoro García Checa	18 Julio, 4. Leganés.
José Fernández Cuervo	18 Julio, 4. Leganés.
Marqués de Valderas	Extramuros. Madrid.
Herederos de Micaela Braña	Pl. España, 18. Leganés.
Antonio García Cuadrado	Barrio de Nápoles, 1. Leganés.
Vda. de Mariano Rodríguez	M. Rodríguez Zamorano, 4. Leganés.
José Fernández Cuervo	Plaza de España, 2. Leganés.
Herederos de Lorenzo Cuadrado López.	Generalísimo, 35. Leganés.
Francisco Pérez García	Getafe, 7. Leganés.
Manuel Barrios Montero	Juan Muñoz, 29. Leganés.
Rafael Martín Maroto	Plaza Tovaes, 8. Leganés.
Herederos de Micaela Braña	Plaza España, 2. Leganés.
Rafael de la Fuente	T. Alfonso Durán, 3. Leganés.
Francisco Naranjo Bartolomé	Plaza de los Mártires, 4. Leganés.
Crispín Zurdo Díaz	Generalísimo, 31. Leganés.
Nicasio Castellanos	Nápoles, 2. Leganés.
Ramón González de Rueda	Generalísimo, 41. Leganés.
Felipe Callejo Charido	Carlos Ruiz, 7. Leganés.
Pilar Martín López	Guante, 7. Leganés.
F. C. Madrid-Portugal, km. 13,986	Extramuros. Leganés.
R. PP. Agustinos	Juan Muñoz, 37. Leganés.
Félix Díaz Fruto	Generalísimo, 57. Leganés.
Inocencio Pérez Navarro	Juan Muñoz, 12. Leganés.
Herederos de Luis Alonso	Generalísimo, 41. Leganés.
Ayuntamiento de Leganés	Juan Muñoz, 32. Leganés.
Ramón Rueda	M. Rodríguez Zamorano, 26. Leganés.
Vicente Maroto Maroto	Generalísimo, 12. Leganés.
Martín Martín	José Antonio, 6. Leganés.
Domingo de la Fuente	Generalísimo, 34. Leganés.
Feliciano García Quijada	Getafe, 1. Leganés.
Gregoria García Quijada	Juan Muñoz, 39. Leganés.
Herederos de Pedro Guzmán	Carlos Ruiz, 4. Leganés.
Manuel Barnas Montero	Galves, 4. Leganés.
José García Álvarez	Orilla Tractores. Leganés.
Juan Valverde Palomo	
Juan Viento Aguilar	

Término municipal de Getafe

Juan Viento Aguilar	Orilla Tractores. Getafe.
Santiago Butragueño	Recodo, 1. Getafe.
Vda. de Francisco Benavente	Madrid, 65. Getafe.
Jacinto Ocaña Ruiz	Toledo, 4. Getafe.
Cándido Godino Rodríguez	Magdalena, 25. Getafe.
Juan Benavente Benavente	Capellanes, 14. Getafe.
Leonardo Ortiz y Hermano	Magdalena, 2. Getafe.
Rafael Cervera Valtierra	Pinto, 15. Getafe.
Epifanio Robles García	Sierra, 28. Getafe.
Francisco Fernández Rojas	Magdalena, 8. Getafe.
Julián Benavente Benavente	Gálvez, 4. Getafe.
Juan Valverde Palomo	Villaverde, 6. Getafe.
Valentín Cifuentes	
Visitación Cifuentes	Madrid, 18. Getafe.
Lorenzo Azofra Cervera	
Variante carretera Madrid-Toledo, ki- lómetro 11,954	Madrid, 45. Getafe.
Ricardo López Gómez	Madrid, 16. Getafe.
Herederos de María Vergara	Magdalena, 37. Getafe.
Juana Bermejo	José Antonio, 25. Getafe.
Esteban Páramo	Madrid, 45. Getafe.
Lorenzo Cifuentes Ortega	San José, 9. Getafe.
Francisco Valtierra Benavente	Plaza General Palacios, 3. Getafe.
Pedro Pereira Blanco	José Antonio, 9. Getafe.
Gregorio Muñiz Herreros	Polvoranca, 5. Getafe.
Bernardo Alfonso Arévalo	Plaza Magdalena, 5. Getafe.
Félix Sanz Sacedón	Villaverde, 1 (bar). Getafe.
Pedro Pereira Blanco	Palomares, 4. Getafe.
Herederos de J. José Martínez	San José, 31. Getafe.
José Cervera	
Tomás y Gerardo Deleyto Cervera	Plaza General Mola, 6. Getafe.
Luis Serrano Pereira	Arboleda, 12. Getafe.
Presentación Sacristán López	Madrid, 16. Getafe.
Herederos de María Vergara	

Término municipal de Villaverde

Teresa, José y Emilia Pérez Hernández.	Toledo, 19. Getafe.
Jacinto Bravo Ortiz	Palomares, 5. Villaverde.
Herederos de J. José Martínez	Madrid Sagunto, 17. Villaverde.
Herederos de Mariano Matesanz	Villaverde, 6. Getafe.
Valentín Cifuentes	Magdalena, 8. Getafe.
Julián Benavente Benavente	Palomares, 4. Villaverde.
Juan José Martínez	D. Martín Arévalo, 4. Villaverde.
Julián Noeda Perales	Paseo Castellana, 65. Madrid.
Luis Gómez Acebo	Palvillos Alto, 15. Villaverde.
Isabel Fernández Adeva	C.ª Andalucía, km. 6. Villaverde.
Hijos de Ricardo Fernández	Madrid, 29. Getafe.
Angeles Vergara	

PROPIETARIOS	DOMICILIO
Herederos de Mariano Matesanz	Madrid Sagunto, 17. Villaverde.
Joaquina López Sáez	C. San Martín, km. 3. Villaverde.
Luis Gordón Murga	C. San Jerónimo, 13. Madrid.
Juan Comas Benloch	Lista, 43. Madrid.
Rafael Pereiro Laborda	Palvillos Alta, 10. Villaverde.
José Rivera Rey	Antonio Salvador, 5. Madrid.
Estación Transformadora	
Hidroeléctrica Española	
Río Manzanares	
Antonio Murcia	Claudio Coello, 25. Madrid.

Término municipal de Vallecas

Antonio Murcia	Claudio Coello, 25. Madrid.
Silvestre Moreno Rodríguez	Manuel Pavia, 12. Vallecas.
Faustino Martínez	Nuestra Señora de la Torre, 2. Vallecas.
Felipe Pérez Medel	Nuestra Señora de la Torre, 3. Vallecas.
Mariano Rodríguez	Nuestra Señora de la Torre, 1. Vallecas.
Miguel San Nacirso	Sierra Virgen, 12. Vallecas.
Julián Escola Gutiérrez	Arganda, 18. Vallecas.
Miguel Altares	Arganda, 13. Vallecas.
María Fernández Cordero	Casa Sierva, 20. Vallecas.
María Deseada Membrille	Sierra Vieja, 5. Vallecas.
Eduardo Hidalgo Suárez	Sierra de Aylla, 2. Vallecas.
Luis Cabrera	Sierra Vieja, 5. Vallecas.
Ramón García y Hermanos	Vicálvaro, 12. Vallecas.
Mateo López	Puertos de los Pelos, 1. Vallecas.
Pedro Santos Bartolomé	Sierra Vieja, 7. Vallecas.
Juan Pablo Merino	Vicálvaro, 20. Vallecas.
Julián Sánchez Picazo	C. Valencia, km. 13. Vallecas.
Francisco Javier	Buencinto, 23. Vallecas.
Herederos de Francisco Corcovado	Sierra Vieja, 23. Vallecas.
Faustino Martínez	Arganda, 12. Vallecas.
Pedro Garnacho Fernández	Manuel Curro, 14. Vallecas.
Marcelino Giménez	Arganda, 5. Vallecas.
José Sotó González	Sierra Vieja, 12. Vallecas.
Wenceslao Vale	Arganda, 5. Vallecas.
Jesús Pérez Medel	Manuel Cano, 6. Vallecas.
Juan Faile Sánchez	La Torre. Vicálvaro.
Marcelino el de la Virgen de la Torre.	Marqués de Urquijo, 33. Madrid.
Eduardo de la Peña González	

Término municipal de Vicálvaro

Natali Calero González	J. María Sabirón, 26. Vicálvaro.
Sara Sager Aravaca	Sevilla, 8. Madrid.
Eduardo de la Peña González	
Vizconde de Iza	
Fausto Doros Huete Huerta	Duque Sevillano, 9. Vicálvaro.
Ermitas López y López	Alberto Aguilera, 35. Madrid.
Vda. de Carlos Ocaña López	Tirso de Molina, 15. Madrid.
Félix Izquierdo Parillos	Av. Artilleros, 25. Vicálvaro.
Miguel Palacios García	Modesto Lafuente, 14. Madrid.
Miguel Palacios	Camino de Vicálvaro, 6. Vallecas.
Eduardo y Julián García Ruiz	Pl. Antonio Andrés, 4. Vicálvaro.
Vicente Martín González	P. Santo Domingo, 1. Madrid
Enrique Osa Verde Montenegro	Serrano, 27. Madrid.
Pilar Beltrán de Lis	Lista, 34. Madrid.
José Requena Osurbe	
José María Fabral	Serrano, 27. Madrid.
Pau'a Balsa López	Av. Artilleros, 6. Vicálvaro.
Do'ores Martínez Moguera	Pl. Antonio Andrés, 5. Vicálvaro.
Telesférico	
Ramón Fontefo	Argensola, 11. Madrid.
Faustino Vigil Bernardo	Goya, 67. Madrid.
Esteban Pinilla Alócén	Hondonada Ventas. Madrid.
Genoveva Prado Colmenarejo	Gregorio López, 8. Vicálvaro.
Pablo Velasco Cuadrado	Diez de Octubre, 16. Madrid.
Juana Boutan	Plaza Canillejas. Canillejas.
Talleres Vicálvaro, S. A.	

Término municipal de Coslada

Ermitas López y López	Alberto Aguilera, 35. Madrid.
Viguetas Espasa	Hermanos Gómez, 13. Madrid.
Juan Palomino Fariñas	C. Vicálvaro, km. 4. Coslada.
Miguel Gutiérrez Solano	Conde Aranda, 11. Madrid.
Angel Felipe Cañedo	Luis Vila, 6. Madrid.
Felipe Segovia	Paseo de las Acacias, s/n. Madrid.
Anchilla Rodar	Velázquez, 41. Madrid.
Cecilio Benendero Velasco	José Antonio, 7. Coslada.
Luis Trujillo Rodil	Alcalá, 139. Madrid.
Manuel de San Antonio	P. de la Constitución, 2. Coslada.
Restituto Arbidos Uribe	Los Vascos. Coslada.
Fernando Sánchez Alonso	Alcalá, 50. Madrid.
O. C. C. I. S. A.	
Subestación de Coslada	

(G. C.—5.628)

(O.—38.130)

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

ANUNCIO

Se convoca concurso restringido para las «Obras de reparación de aceras» en la zona de los Talleres de Automovilismo, Metalurgia y edificio de Gimnasio y Capilla de este Centro, por un importe de sesenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas con cinco céntimos (63.447,05).

pueda interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones que ha de regir para el mismo en esta Institución Sindical, calle de Francos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 33-27-00, pudiendo ser examinados en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos para dicho concurso termina el día 29 del presente mes, a las catorce treinta horas, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete

Las personas o Empresas a quienes horas, en la Sala de Juntas de esta Institución.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—
El Presidente, José Fernández Cela.
(G. C.—5.694) (O.—38.171)

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

ANUNCIO

Se convoca concurso restringido para las «Obras de reparación del piso del taller de electricidad» de esta Institución, por un importe de noventa y cuatro mil seiscientos veintidós pesetas (94.622).

Las personas, Empresas o Entidades a quienes pueda interesar este concurso podrán examinar el pliego de condiciones que ha de regir para el mismo en esta Institución Sindical, calle de Fráncos Rodríguez, 114, de esta capital, teléfono 33-27-00, pudiendo ser examinados en horas de oficina, de nueve a catorce treinta horas.

El plazo de presentación de pliegos para dicho concurso termina el día 29 del presente mes, a las catorce treinta horas, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete horas, en la Sala de Juntas de esta Institución.

Madrid, 12 de diciembre de 1958.—
El Presidente, José Fernández Cela.
(G. C.—5.695) (O.—38.172)

Tercio Móvil de la Guardia Civil

Precisando por este Tercio adquirir los instrumentos para la Música que a continuación se relacionan, los industriales a quien pueda interesar pueden formular ofertas en pliegos cerrados dirigidos a señor Teniente Coronel Mayor, en un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Los pliegos serán abiertos por el Secretario de la Junta, a presencia de ella y de los señores concursantes que deseen presenciárselo, a las doce horas del siguiente día al en que termine el plazo de admisión, procediendo después la Junta a su estudio para adjudicación.

El importe de este anuncio será de cargo del adjudicatario o adjudicatarios proporcionalmente.

Relación que se cita

Un flautín en do, metálico, sistema Bohem, perfeccionado (plátillos cerrados), marca Selmer o Juliott.

Una flauta en do, metálica, sistema Bohem, perfeccionada (orificios abiertos), marca Selmer o Juliott.

Ocho clarinetes en si b, de ébano, sistema Bohem, perfeccionados (preferible en dos piezas), con llave de mi b, horquilla para si b, articulación de sol, doble llave para el trino de mi b, marca Buffet o Selmer.

Dos saxofones altos, marca Selmer o S. L. M.

Dos saxofones tenores, marca Selmer o S. L. M.

Cuatro trompetas en do, marca Besón.

Dos trompas en fa, marca Alexander (especial) o Cassani.

Cuatro trombones en do, marca Besón.

Un fliscorno en si b, marca Alexander o Stowasser-Sohne.

Dos contrabajos metal (tipo grande), de cuatro cilindros, marca Alexander o Stowasser-Sohne.

Un contrabajo, cuatro cuerdas.

Todo este instrumental en diapason normal con estuches y accesorios.

Accesorios

Diez atriles de pie, plegables.

Un barrilete de requinto.

Una boquilla de clarinete bajo.

Nota.—La entrega de los instrumentos habrá de hacerse en un plazo máximo de ocho días, a partir del de la celebración del concurso; las marcas habrán de ser auténticas; la operación

de compra por el Cuerpo no se considerará firme hasta haber comprobado este último extremo y la perfecta afinación de este instrumental. Todos los instrumentos de metal habrán de ser blancos.

Madrid, 13 de diciembre de 1958.—
El Coronel Jefe del Tercio (Firmado).
(G. C.—5.697) (O.—38.173)

AYUNTAMIENTOS

GALAPAGAR

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de Gastos e Ingresos para el próximo ejercicio de 1959, queda expuesto al público con los demás documentos complementarios en esta Secretaría municipal por el plazo de quince días, para oír y que se puedan presentar las reclamaciones pertinentes contra el mismo.

Galapagar, 10 de diciembre de 1958.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.641) (O.—38.138)

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 31 del actual, y a sus doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial concurso para designar gestor afianzado de este Ayuntamiento, encargado de la recaudación de las exacciones e impuestos establecidos por el Municipio para el ejercicio de 1959.

Los concursantes deberán ser mayores de edad, haber observado buena conducta y no hallarse incapacitados para el ejercicio del cargo.

Las solicitudes deberán presentarse cualquier día laborable, a las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el mismo día y a sus trece horas, se celebrará el concurso para la celebración del servicio de recogida de basuras en esta localidad durante el año 1959, bajo el tipo de tasación de 8.000 pesetas, admitiéndose proposiciones a la baja cualquier día laborable, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 30, a las veinte horas.

Los pliegos de condiciones que regirán en dichos concursos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente.

Robledo de Chavela, 9 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—5.642) (O.—38.139)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público por espacio de ocho días el Padrón de Edificios y Solares de este término municipal para el ejercicio de 1959.

Colmenar de Oreja, 10 de diciembre de 1958.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.653) (O.—38.148)

El señor Alcalde, en despacho de hoy, ha resuelto lo siguiente:

«Usar de la autorización conferida en 18 de diciembre de 1957 por la Junta Calificadora de Destinos Civiles y, al efecto, convocar la provisión en propiedad de una plaza vacante en el Cuerpo de Policía Municipal con arreglo a las siguientes bases:

1.ª La plaza a proveer es una de Guardia Urbana, dotada con el sueldo-base de 8.000 pesetas, quinquenios del 10 por 100 y dos pagas extraordinarias del sueldo consolidado y sin perjuicio de los demás emolumentos transitorios y aleatorios preestablecidos, quedando de cuenta exclusiva del interesado el pago de impuestos y demás detracciones que legalmente pesen sobre él.

2.ª A efectos de la Ley de 17 de julio de 1947, esta plaza, por ser una, se atribuye al turno libre, de conformidad con la Orden de 22 de enero de 1954.

3.ª La selección se realizará mediante concurso-oposición tramitado en la forma prevista en el Decreto de 10 de mayo de 1957, que juzgará un Tribunal compuesto como determina el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

4.ª Los aspirantes han de tener cumplidos veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco y reunir las condiciones de capacidad determinadas en el artículo 19 del Reglamento aludido y, además, tener la talla mínima de 1,670 metros.

5.ª Las instancias, escritas de puño y letra del aspirante y en las cuales manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones a que se refiere la base anterior, sin necesidad de aportar los documentos que las justifiquen, se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si el interesado alegare en su instancia méritos de los puntuables, éstos sí tiene que justificarlos documentalmente.

6.ª Los méritos puntuables serán haber servido en cualquiera de los Ejércitos o Fuerzas Armadas. Y los ejercicios del examen consistirán: Uno, en leer, escribir, sumar, restar, multiplicar, dividir y resolver un problema elemental; otro, en contestar oralmente las preguntas que formule el Tribunal sobre el contenido de los artículos 252 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y de todos los del Reglamento del Cuerpo, y otro, en redactar una denuncia. Solamente el ejercicio oral será público.

7.ª La calificación de cada uno de los ejercicios se realizará por cada miembro del Tribunal que asista con cero a cinco puntos, haciéndose pública en el acto. La media será la puntuación obtenida, quedando desaprobadado todo aquel que en cualquiera de los ejercicios no rebase dos y medio puntos. A la puntuación obtenida por cada aprobado en el examen se le sumará un punto por servicios como soldado o número, uno y medio como cabo y dos como sargento o grados superiores.

8.ª El aspirante que reúna la más alta puntuación así totalizada será el único propuesto por el Tribunal para cubrir la plaza, y quedará obligado, dentro de los treinta días hábiles, a partir de la propuesta, a aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones si así no lo hiciera, sin perjuicio de la responsabilidad a que haya lugar por falsedad en la instancia.»

Colmenar de Oreja, 29 de noviembre de 1958.—El Secretario, C. Hurtado.
(G. C.—5.657) (O.—38.153)

LEGANES

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1959, se encuentra expuesto al público por término de quince días, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local, al objeto de que cuantas personas enumera el artículo 683 del citado Cuerpo legal puedan presentar las reclamaciones que contra el mismo desee formular.

Leganes, 10 de diciembre de 1958.—
El Alcalde, Manuel Gómez.
(G. C.—5.655) (O.—38.146)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Instruido expediente de suplemento de créditos por transferencias para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que el mismo se halla expuesto en Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones pertinentes.

Miraflores de la Sierra, 10 de diciembre de 1958.—El Alcalde interino, Francisco Ramírez.
(G. C.—5.656) (O.—38.147)

LA CABRERA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta de diez parcelas de terreno edificable de la propiedad municipal, al sitio de Las Matas, paraje de «El Hontanar», y dos parcelas al mismo sitio de Las Matas, paraje de «La Mojapán», solicitadas por otros tantos peticionarios con fines de

edificación, se exponen al público por término de ocho días en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones.

La Cabrera, 4 de diciembre de 1958.—
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.658) (O.—38.149)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los autos promovidos por doña Esperanza Carles Giménez contra don Joaquín Navarro Perona y don Fernando Gimeno Aldecoa, sobre tercera de dominio, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por el señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de doña Esperanza Carles Jiménez, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, paseo de las Delicias, número ochenta y nueve, representada por el Procurador señor Guerra y dirigida por el Letrado señor Periquet, contra don Joaquín Navarro Perona, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Máiquez, número veintisiete, representado por el Procurador señor Del Valle y dirigido por el Letrado señor Serrano, y contra don Fernando Jiménez Aldecoa, representado en los estrados del Juzgado por su declaración en rebeldía, sobre tercera de dominio,

Fallo

Que estimando la demanda de tercera formulada por el Procurador señor Guerra, en nombre y representación de doña María Esperanza Carles Jiménez, debo declarar y declaro que el piso cuarto F de la casa número noventa y cuatro del paseo de las Delicias, de esta capital, así como los muebles en el mismo existentes, pertenecen en propiedad y posesión a dicha señora, y en su consecuencia, mando alzar y dejar sin efecto el embargo causado sobre dichos inmuebles y muebles, que quedarán a la libre disposición de dicha tercerista; sin hacer expresa imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del ejecutado don Fernando Jiménez Aldecoa, le será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Fernando Gimeno Aldecoa expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.
(A.—12.419)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, en nombre de la entidad «M. U. S. A. S. A.», contra don Ramón Iglesias Arias, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Un elevador de doble cadena, de seis metros de altura, con sus correspondientes poleas, cojinetes de engrase, tornillos de fijación, contramarcha, po-

lea de mando y motor marca «Geal», número 11.258, de un caballo de fuerza; y

Un molino, marca «Rona», núm. 4, tipo reforzado, de 16 martillos, montado sobre cojinetes a bolas, con volante de compensación y polea normal de impulsos, con motor de dos caballos, con correas trapezoidales, serie A, con carriles tensores y acoplamiento intermedio para el elevador de yeso, y una correa trapezoidal de cuatro canales «B» y motor de quince caballos, a 1.500 revoluciones por minuto, número 6.479, marca «MMM».

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día siete de enero próximo, a las once y media de su mañana; fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que los expresados bienes han sido tasados, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los bienes objeto de venta se encuentran en la fábrica de yesos que el demandado tiene establecida en el pueblo de Valdemoro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la substa, se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.431)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, a instancia de doña Mercedes Rodríguez Ramos, contra don Emilio Palop Salas, en reclamación de cantidad, por las providencias de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Un aparato de radio, usado, marca «Telefunken», valorado en mil pesetas.
Una nevera para hielo, marca «Fria», valorada en setecientas pesetas.
Un reloj despertador con esfera luminosa, valorado en cien pesetas.

Para su remate se ha señalado el día nueve de enero próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en la suma de mil ochocientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquélla; que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado; y que la consignación del precio en que

sean rematados los bienes se verificará dentro de los tres días siguiente al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—A. Esteva.—Ante mí: M. Priego.—(Rubricados.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, M. Priego.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, A. Esteva.

(A.—12.408)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, contra doña María Consuelo Rico García, en las que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Esteve Vera. — Juzgado de primera instancia número doce.— Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder que se exhibe, devuélvase éste al Procurador don Luis de Pablo Olazábal, al que se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal del anterior escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y sus concordantes; los artículos diez y once del D. L. de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, por que se rige ante dicho Banco, requiérase a doña María Consuelo Rico García, para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por razón de cuatro préstamos que le hiciera este Banco, importante cada uno de tales semestres en la cantidad de: 1.236,63 pesetas, en el 1.º; 390,89 pesetas, el 2.º; 1.696,43 pesetas, el 3.º, y 2.589,50 pesetas en el 4.º préstamo, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados; bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá a lo prevenido en los señalados artículos, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados, si lo solicitare tal Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá, igualmente, a la venta de tales bienes conforme a los mismos preceptos.—Al otro sí, practicado que sea el requerimiento acordado, expidase al Procurador señor De Pablo testimonio del mismo, precedido de inserto de la presente.—Lo acordó y firma Su Señoría; doy fe.—Firmados: J. Esteve.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricados).

Y para que sirva de requerimiento en forma a doña María del Consuelo Rico García, en atención a ser desconocido su paradero, el presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí (Firmado).

(A.—12.422)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de

don Fernando España y Morell, y su esposa, doña Pilar Pascual de Quinto y Montalvo, el primero en representación de sus menores hijas María y Pilar España y Pascual de Quinto, para obtener la inmatriculación de un exceso de cabida en la finca que se dirá, con la pretensión de la forma y descripción siguientes:

Parcela de terreno, con fachada a la avenida del Doctor Arce, por donde está señalada con el número cuatro moderno, que tiene la figura de un trapecio irregular. Líderos: Oeste o frente, dicha avenida del Doctor Arce; Sur o derecha, entrando, terrenos de Fernando Castaño, hoy de doña Benega Canete Aguirregamoscastro y don Luis y doña María Francisco Iturte Zulaica, y en cuyos terrenos se halla construido el Hotel Richmond; Norte o izquierda, terrenos de Gregorio Iturbe, hoy de don Francisco Reyes Pérez, y su esposa, doña Matilde Castillo Pola, y Este o fondo, terrenos de Ricardo Peña, hoy propios del Ministerio del Aire. Tiene una extensión superficial de novecientos veinticuatro metros con ochenta decímetros cuadrados.

En dichos autos se ha dispuesto convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que tenga lugar dicha convocatoria, se expide el presente.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.424)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos, número doscientos ochenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y ocho, seguidos por don Mario López Pozo, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Alberto González, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Cien kilos de pintura en pasta, a doscientas pesetas kilo, doscientas cincuenta pesetas.

Ochenta kilos de pintura envasada en botes de uno y medio kilo, a treinta pesetas kilogramo, dos mil cuatrocientas pesetas.

Cincuenta litros de colonia a granel, de diferentes tipos, a sesenta pesetas litro, tres mil pesetas.

Cuarenta frascos de colonia, de diferentes marcas y tamaños, a veinte pesetas unidad, ochocientas pesetas.

Una máquina de coger puntos a las medias, marca «Diba», con motor eléctrico, cuatro mil pesetas.

Cinco cajas de jabón de lavar, con un peso cada una de treinta y cinco kilos; en total, ciento setenta y cinco kilogramos, a ocho pesetas kilo, mil cuatrocientas pesetas.

Cien docenas de jabón de tocador, de diferentes tamaños y marcas; en total, mil doscientas pastillas, a tres pesetas cada una, tres mil seiscientas pesetas.

Un comedor, tipo Colonial, compuesto de: aparador, mesa y seis sillas tapizadas en plástico color rojo, seis mil pesetas.

Una lámpara de seis brazos o luces, doscientas cincuenta pesetas.

Dos butacones forrados en pana gris rameada, mil ochocientas pesetas.

Total, 23.500 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar el día doce de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el tasación, o sea la cantidad de veintitrés

mil quinientas pesetas, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar antes del acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado don Alberto González, con domicilio en la plaza de Sisenando, número seis, dedicado a droguería, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—12.425)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Pla, contra don Mariano González Más, sobre secuestro; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, por primera vez, término de quince días, la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento, de la que hoy son dueños don Joaquín, doña Antonia, doña Mercedes, doña Maña María Luisa y don Juan González García; doña Armanda, doña Paz y doña Segunda Fernández Palau, y doña Arciles Ercilia, conocida por Angela Fernández Palau, siguiente:

En Madrid.—Una casa, en esta población de Madrid, con fachada a la cuesta de los Ciegos y vuelta, esquina a una calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número seis y por la segunda con el uno, de la manzana ciento cuarenta, comprendida en el cuarto cuartel de los cuatro en que se halla dividido Madrid para los efectos de la ley Hipotecaria, hoy Registro de la Propiedad de Occidente. Linda: al Este, su fachada principal, con la cuesta de los Ciegos; al Norte, derecha, entrando, con la calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo; al Sur e izquierda, terrenos del señor Duque de Osuna, y al Oeste o testero, con casa de don Leopoldo Calamita. Su superficie es de cuatrocientos setenta y un metros y sesenta y cinco decímetros, equivalentes a seis mil setenta y cinco pies cuadrados. Consta esta casa de planta baja, principal y segundo por la cuesta de los Ciegos, y tercero por la calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo; distribuida en dos escaleras, dos portales y patio, obrador de cerrajería y cuartos de vecindad en todas sus plantas.

Según certificación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, el solar que ocupaba dicha casa, que fué derruida durante la guerra, se encuentra en la actualidad ocupado por los jardines de La Vistilla.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado— General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de esta subasta el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de sesenta mil pesetas,

y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.414)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

En autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Mariano González Más, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Salazar.—Madrid, once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El anterior escrito, a sus autos, con los que se da cuenta, y accediendo a lo que se transcurrido no habiendo consignado don José González Trajiner el resto del precio del remate, procedase a nueva subasta en quiebra de la finca hipotecada, quedando dicho postor responsable de la disminución del precio que pueda haber en el segundo remate y de las costas que se causaren con este motivo, señalándose para el acto de la nueva subasta el día 15 de enero del año próximo 1959, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, anunciándose por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, y bajo las mismas condiciones que la subasta acordada en la providencia de 29 de marzo anterior, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de 4 de abril siguiente.

Citese para el acto de la subasta a don Joaquín, doña Antonia, doña Mercedes, doña María Luisa y don Juan González García; doña Armanda, doña Paz y doña Segunda Fernández Paláu, y doña Angeles Ercilia, conocida por Angela Fernández Paláu, actuales dueños de la finca hipotecada, que es una casa en esta capital, con fachada a la Cuesta de los Ciegos y hoy vuelta en esquina a una calle de servicio particular, llamada hoy de Beatriz Galindo, señalada por la primera con el número 6, y por la segunda con el 1, y que según certificación del Ayuntamiento, el solar que ocupaba la casa que fué derruida durante la guerra se encuentra en la actualidad ocupado por los Jardines de las Vistillas, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito al Banco Hipotecario, citación que se hará por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Lo mando y firma Su Señoría; doy fe. Salazar.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a los fines acordados a los actuales dueños de la finca hipotecada, don Joaquín, doña Antonia, doña Mercedes, doña María Luisa y don Juan González García, doña Armanda, doña Paz y doña Segunda Fernández Paláu y doña Angeles Ercilia, conocida por Angeles Fernández Paláu, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.415)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos promovidos por doña Rosario Cáceres Pérez, contra doña María Eugenia y doña Jesusa Fernández Cabezudo y otro, sobre derecho de tanteo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Martín de Hijas.—Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El anterior escrito únase a los autos de su razón, y en vista de las manifestaciones que se hacen, proveyendo al de demanda formulada por doña Rosario Cáceres Pérez, se admite cuanto ha lugar en derecho, sustanciándose por los trámites de los incidentes, y de ella se confiere traslado a los demandados doña María Eugenia Fernández Cabezudo, vecina de San Sebastián; doña Jesusa Fernández Cabezudo, vecina de Valladolid, y don Antolín Carro Izquierdo, a los que se emplazará, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos y la contesten, haciéndoles saber, al propio tiempo, que la demandante ha consignado en el Juzgado la suma de veintiséis mil pesetas en metálico como precio de la compraventa del piso segundo derecha, hoy tercero derecha, de la escalera de la derecha de la casa número cuatro de la calle de Cabestreros, de Madrid, que es objeto de tanteo, para que puedan hacerse cargo de tal cantidad en el mismo plazo, emplazando a las dos primeras por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y sitios de costumbre, por ignorarse su actual domicilio.—Proveído por Su Señoría; doy fe.—Martín de Hijas.—Ante mí, P. S., P. Almárcegui.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento a doña María Eugenia y doña Jesusa Fernández Cabezudo, expido la presente, que firmo en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.

(A.—12.416)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por don Raimundo Nieto Penagos, contra don Emilio Casado Salas, en reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dicho deudor, consistentes en: un elevador impulsor MMA. 973244, con llave para tres marchas, y un ventilador «Brisvent», con motor de 50 W. de dos velocidades; tasado todo ello pericialmente en la cantidad de tres mil novecientas cincuenta y dos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de enero próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—12.421)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, de que después se hará mención, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes; de la una, como demandante, «Igartúa» (Sociedad Anónima), domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel Orueta, bajo la dirección del Letrado señor Salas Viu; y de la otra, como demandada, la Compañía Mercantil «Continuador de Industrias Canivell» (Sociedad Limitada), cuyo actual domicilio o paradero se ignora, declarada en rebeldía y representada por los Estrados del Juzgado, en reclamación de ciento treinta y cuatro mil doscientas noventa y una pesetas setenta y cinco céntimos de principal, sus intereses legales, gastos y costas; y.....

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda formulada a nombre de la Sociedad «Igartúa» (S. A.), debo condenar y condeno a la Compañía Mercantil «Continuador de Industrias Canivell» (S. L.), a que satisfaga a la entidad actora o a quien legalmente represente sus derechos, la cantidad de ciento treinta y cuatro mil doscientas noventa y una pesetas setenta y cinco céntimos, por los conceptos a que dicha demanda se refiere, con más los intereses legales a partir de la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago; con expresa imposición de las costas del juicio a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada, se notificará a la representación legal de ésta, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Pedro Martín de Hijas (rubricado).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: P. S., P. Almárcegui (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la representación legal de la entidad demandada, la Compañía Mercantil «Continuador de Industrias Canivell» (Sociedad Limitada), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se expide

la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.428)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos, promovidos por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de doña Victoria Mollóns Santos, contra doña Jesusa Fernández Cabezudo, casada con don Manuel Ladrón de Cegama González; doña María Eugenia Fernández Cabezudo y don Antolín Carro Izquierdo, sobre retracto del piso cuarto izquierda de la casa número cuatro de la calle de Cabestreros, de esta capital, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández Carriado.—Juzgado de primera instancia número diecinueve.—Madrid, veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con la copia de poder y documentos que le acompañan, se tiene por formulada la demanda que en dicho anterior escrito se articula, y por parte, en nombre y representación de la actora doña Victoria Mollóns Santos, asistida de su esposo, el Procurador don Manuel Guerra Mateos, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; se admite a trámite la referida demanda de retracto, que se sustanciará por lo establecido para los de su clase, y de ella se confiere traslado a los demandados: doña Jesusa Fernández Cabezudo, casada con don Manuel Ladrón de Cegama y González; doña María Eugenia Fernández Cabezudo, soltera, y don Antolín Carro Izquierdo, a los que se emplazará, con entrega de la oportuna cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del plazo improrrogable de doce días, en atención a la distancia en que reside alguno de dichos demandados, comparezcan en los autos, personándose en forma; y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la demandada señora Fernández Cabezudo, hágasele tal emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y se insertarán, además, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia; y para que tenga lugar el emplazamiento del último de dichos demandados, señor Carro Izquierdo, dirijase exhorto con los insertos necesarios al señor Juez de primera instancia, Decano, de los de Valladolid, actual domicilio del expresado señor, y a todos cuyos demandados se les hará saber, al propio tiempo, haberse consignado por la representación de la parte actora la cantidad de veintiséis mil pesetas, que representa el precio de la compraventa a que alude la citada demanda, para que dentro del plazo antes citado manifiesten si la aceptan, haciéndose cargo de la misma; y apercibiéndoles, en otro caso, de ingresarse tal suma en la Caja General de Depósitos, a disposición de este Juzgado y resultados del presente procedimiento, quedando mientras tanto la suma citada en poder del Secretario que refrenda; al primer otro, esté a lo acordado; al segundo, por hecha la petición que comprende, y al tercero y cuarto, también a lo acordado, y al quinto, luego que el citado Procurador señor Guerra presente una copia simple literal del poder acreditativo de su personalidad, se proveerá en cuanto a la devolución que del mismo solicita.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Acisclo Fernández.—Ante mí, Manuel Torres (rubricados).

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de las demandadas doña Jesusa y doña María Eugenia Fernández Cabezudo, se ha acordado hacerles el emplazamiento ordenado en la anterior providencia y el ofrecimiento de cantidad a que la misma alude, por me-

dio del presente edicto, que, además de fijarse en el local de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expidiendo, en su virtud, el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno; El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.417)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, y de los que a continuación se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante el mismo, entre partes: de una, como demandante, don Jesús Balado Folgueira, mayor de edad, soltero, sin profesión especial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortiga y dirigido por el Letrado señor Besumán López; de otra, como demandados, doña María de las Mercedes Fernández Bódalo, conocida también por Fernández Muñoz, mayor de edad, soltera, matrona, y vecina de Madrid; Consorcio Maderero Español (S. L.), representados por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra y dirigidos por el Letrado señor García Cuervo; Ministerio Fiscal, y personas ignoradas, sobre declaración de nulidad y otros extremos.....

Fallo

Que debo desestimar, como desestimó en la totalidad de sus peticiones, la demanda interpuesta por la representación de don Jesús Balado Folgueira, contra doña María de las Merce-

des Bódalo, o Fernández Muñoz; Consorcio Maderero Español (S. L.); Ministerio Fiscal, y personas ignoradas, sobre declaración de nulidad y otros extremos, absolviendo, en su consecuencia, a los expresados demandados. Se imponen por la notoria y evidente temeridad de la parte actora, a ésta, las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge.

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado-Juez que la dicta en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado.—Madrid, primero de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—Ante mí: José Cabello (rubricado).

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas a quienes pueda afectar la acción de nulidad del acta de nacimiento de doña María de las Mercedes Fernández Bódalo, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.430)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos ejecutivos, seguidos en el Juzgado de primera instancia número veinte, de esta capital, a instancia de don Guillermo Hammel, representado por el Procurador señor Reynolds, contra don Claudio Morales Nieto, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Vistos por mí, Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de la misma, los presentes autos de juicio

ejecutivo, promovidos por don Guillermo Hammel, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel y defendido por el Letrado don Claudio Riesgo; y de otra, como demandado, don Claudio Morales Nieto, mayor de edad, declarado en situación de rebeldía por no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad.....

Fallo

Que estimando la demanda ejecutiva formulada por la representación de don Guillermo Hammel, contra don Claudio Morales Nieto, sobre pago de cincuenta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora de la suma reclamada, más gastos de protesto e intereses legales a partir de la fecha que éste tuviere lugar, y costas, que expresamente impongo al señor Morales Nieto.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto García-Monge.

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don Claudio Morales Nieto expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.410)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramitan autos incidente de arrendamientos urbanos, promovidos por el Procurador señor Guerra Mateos, en representación de doña Pilar Ballesteros Jiménez, contra don Antolín Carro Izquierdo y otros, en los cuales, por providencia de esta fecha, se admitió a trámite la demanda, cuya providencia copiada dice así:

«Providencia.—Juez, señor Peral.—Juzgado de primera instancia número

veintidós.—Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito y documentos. Se tiene por parte, en nombre y representación de doña Pilar Ballesteros Jiménez, al Procurador don Manuel Guerra Mateos, con quien se entenderán las sucesivas diligencias y al que le será devuelta la escritura de poder presentada, previo desglose y dejando en su lugar testimonio de la misma.—Se admite la demanda que se formula en el anterior escrito por dicho Procurador en la representación indicada, contra doña Jesusa Fernández Cabezudo, casada con don Manuel Ladrón de Cegama González, vecina de Valladolid, cuyo domicilio se ignora; doña María Eugenia Fernández Cabezudo, soltera, vecina de San Sebastián, cuyo domicilio se ignora, y contra don Antolín Carro Izquierdo, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de Queipo de Llano, diecisiete, sobre declaración de haberse ejercitado por la demandante el derecho de tanteo dentro del plazo legal, con referencia al piso primero centro de la escalera derecha de la casa número cuatro de la calle de Cabestreros, de esta capital, y que consiguientemente se perfeccionó el contrato de compraventa del piso referido en el precio de veintiocho mil pesetas.—Dicha demanda, conforme a lo dispuesto en el artículo ciento veintiséis de la ley de Arrendamientos Urbanos, se acuerda sustanciar por los trámites de los incidentes, confiriéndose traslado de la misma para que dentro del término de seis días y tres más que se conceden en razón a la distancia comparezca y la conteste el demandado don Antolín Carro Izquierdo, vecino de Valladolid.—En cuanto a las demandadas doña Jesusa y doña Eugenia Fernández Cabezudo, afirmando la demandante ignorar sus domicilios, teniendo por tanto que ser emplazadas por edictos, por aplicación analógica de lo dispuesto en el artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, se les señala el término de nueve días para comparecer en el juicio, quedando reservadas en Secretaría las copias de la demanda y documentos correspondientes a las mismas.—Dichos edictos se fijarán en el

(Continúan acuerdos 29 de marzo)

187. Autorizar a don Daniel Landaluce Franco para instalar tres postes para la conducción de una línea de energía eléctrica de alta tensión en el Coto Forestal de El Molar, siempre que dichos postes se coloquen en lugares que, a juicio del Ingeniero Jefe del Servicio, no perjudiquen a la repoblación, y cuente con la conformidad del Ayuntamiento del expresado pueblo, que es el propietario de los terrenos de referencia.

BENEFICENCIA

188. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, por reunir los requisitos reglamentarios exigidos, a Abelardo Villar Villar, Modesta Peña Castro, Matilde Velasco Gazapo, María Velasco Gazapo, Antonja Sáez Escribano, cuando por su respectivo número de turno le corresponda.

189. Autorizar la adquisición de un electroencefalógrafo cuatro canales, tipo «Reegan», con destino al Servicio de Neurocirugía del Hospital Provincial, por importe de 147.495,94 pesetas.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de ABRIL de 1958, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

Día 1 de abril de 1958

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS
Hacienda y Economía

190. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Depositario de Fondos provinciales, Habi-

200. Adjudicar definitivamente a don Heliodoro Sánchez Alvarez, en la cantidad de 598.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 13 al 21 de la carretera de Aranjuez a Brea; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

201. Adjudicar definitivamente a «Firmes, S. A.», en la cantidad de 554.002,34 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial y encintado con bordillo de granito en los caminos vecinales: de la carretera de Manzanares-Cerceda por El Boalo al camino de Matalpino; y de Moralarzal a Matalpino, desde su perfil 6,158 al final, en el perfil 7,158; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

202. Adjudicar definitivamente a don Jesús Montero Suárez, en la cantidad de 629.243,26 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial del firme de la carretera de Miraflores de la Sierra-Rascafría, por el Puerto de La Morcuera, kilómetros, 9, 10, 11, 12, 13 y 21, 22, 23, 24 y fracción de 140 metros; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

203. Adjudicar definitivamente a don Gustavo López González, en la cantidad de 1.043.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de los caminos: de Collado Villalba por Alpedrete al kilómetro 47 de la general de La Coruña; y de Galapagar por Colmenarejo a Valdemorillo, desde su origen en la carretera de El Escorial hasta el perfil 2,800 metros de la misma; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

204. Adjudicar definitivamente a don Horacio Alves da Silva, en la cantidad de 424.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme de la carretera de Velilla de San Antonio a la de la general de Castellón a Ambite, y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de las de Valladolid y San Sebastián.—Al primer otrosí, ofrézcase la cantidad de veintiocho mil pesetas consignadas con el escrito de demanda y que representa el precio de la compraventa concertada del piso aludido a los demandados don Antolín Carro Izquierdo, doña Jesusa y doña Eugenia Fernández Cabezano, notificaciones que se harán, en cuanto al primero, al practicarle el emplazamiento en el domicilio designado, y a las restantes, por los mismos edictos acordados publicar, ingresándose en tanto dicha suma en la Caja General de Depósitos.—Para la práctica de dichos emplazamientos, notificaciones y publicación de edictos, librense exhortos a los señores Jueces de primera instancia de San Sebastián y Valladolid, acompañando las copias y edictos correspondientes, y facultando al portador para intervenir en su diligenciado.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Antonio Peral García.—Ante mí: Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—(Rubricados.)»

Y a fin de que sirva de emplazamiento y notificación a las demandadas doña María Eugenia Fernández Cabezano, vecina de San Sebastián, y doña Jesusa Fernández Cabezano, casada con don Manuel Ladrón de Cegama, vecina de Valladolid, cuyos domicilios afirma la demandante ignorar, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Peral García.

(A.—12.420)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Enrique Sorribes Torra, en nombre y representación de don Manuel Albizu Iriarte, contra don Alfonso Migoya Valdés, que ac-

túa con el nombre comercial de E. O. S. Films, sobre reclamación de cantidad, y por providencia de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes siguientes, que a continuación se relacionan, embargados a dicho demandado, para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado se señala el día siete de enero próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones que después se dirán:

«Los derechos en dieciséis y treinta y cinco milímetros para España de la película «Bellezas en moto», con sus correspondientes copias positivas, trailers y propaganda. Valorada pericialment en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Única condición: Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, o sea la cantidad de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—12.409)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

López Molina (Matilde), de cincuenta y cuatro años, casada, hija de Agapito y Juana, natural de Madrid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid,

a declarar y ser reconocida por los médicos forenses en diligencias 335, de 1958.

(B.—6.143)

Por el presente se llama a don Nicolás Mogan, de nacionalidad cubana, esposo de doña Mary Sever de Mogan, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario núm. 372, de 1958, sobre hurto de un reloj a su referida esposa.

(B.—6.142)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud del presente se cita y llama al perjudicado por la sustracción de una bolsa conteniendo diversas herramientas, hecho ocurrido el pasado día veintinueve de octubre en la plaza Mayor, esquina a la calle de Ciudad Rodrigo y de las proximidades de un vehículo que se estaba reparando, para que dentro del término de quinto días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Secretaria del Licenciado don José Torres, con objeto de recibirle declaración y hacerle entrega de las herramientas recuperadas; asimismo se le hace por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. Así acordado en el sumario seguido bajo el número trescientos setenta, de mil novecientos cincuenta y ocho, sobre hurto, contra José del Pino Martín.

(B.—6.286)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta capital.

Hace saber: Que en el proceso de cognición, seguido en este Juzgado con el número trescientos cuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia de don Antonio Mayor de la Torre,

como apoderado de don Pedro Orcasitas Ruiz, contra don Angel Lumberras, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (dos mil trescientas pesetas), los siguientes bienes:

Un armario ropero de dos cuerpos, con luna interior en la puerta izquierda, y dos mesillas de noche.

Un aparato de radio, marca «Detrolax», número 62.850, funcionando, en estado bastante usado.

Un aparador de tres cuerpos, dos cajones en el centro y una vitrina muy pequeña.

Seis sillas de madera y una mesa cuadrada de comedor, en madera corriente.

Cuyos bienes se hallan depositados en el domicilio del demandado; en la calle de Recesvinto, número trece, Carabanchel Bajo; habiéndose señalado para que tenga lugar la celebración de la subasta el día treinta de diciembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—12.429)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

litado de la Junta Provincial del Censo Electoral, Administrador de la Imprenta Provincial, Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Reverenda Madre Superiora del Pabellón de San Vicente (Colegio de San Fernando), Ayudante Aparejador del Servicio de Arquitectura, Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, Habilitado Pagador de los Servicios Industriales, Jefes de la Sección Provincial de Administración Local, Beneficencia, Rentas y Exacciones, Cooperación y Coordinación, Obras Sociales, Educación, Jefe del Parque Móvil, Directores Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios, Colegio de San Fernando, Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión de diversos libramientos del año 1957.

OBRAS PUBLICAS

191. Aprobar proyecto de las obras de traslado de la Capilla de Hermanas de la Caridad a la actual Sala 16, segunda parte, en el Hospital Provincial, por un total importe de 149.818,56 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

192. Aprobar proyecto de las obras de ampliación de los servicios de cocina en la Residencia de Niñas del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, en la finca «Villa Castora», Cercedilla, por un total importe de 149.908,50 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

193. Adjudicar definitivamente a don Heliodoro Sánchez Alvarez, en la cantidad de 520.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme con riego asfáltico superficial de los kilómetros 45 al 50,350 de la carretera de Aranjuez a Brea; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

194. Adjudicar definitivamente a «Acopiós y Suministros, Sociedad Anónima», en la cantidad de 688.888 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial y colocación de encintado con

bordillo de granito en el camino vecinal de Fuencarral a El Pardo; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

195. Adjudicar definitivamente a «Firmes, S. A.», en la cantidad de 465.027,82 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de: carretera de Miraflores a Bustarviejo, desde el poste kilométrico 7 al final; salida de Bustarviejo y tramo del camino de acceso al Cerro de los Santos, en Miraflores de la Sierra, longitud 470 metros, y las dos glorietas; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

196. Adjudicar definitivamente a «Firmes, S. A.», en la cantidad de 770.946,33 pesetas, la subasta para las obras de ensanche de la explanación y reparación del firme del camino de San Fernando de Henares a Vicálvaro; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

197. Adjudicar definitivamente a doña María Mercedes González Jiménez, en la cantidad de 539.779 pesetas, la subasta para las obras de reparación con riego asfáltico del firme de los kilómetros 44 al 51,300 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; y requerir a dicha señora para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

198. Adjudicar definitivamente a don Heliodoro Sánchez Alvarez, en la cantidad de 539.255 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 2 al 6,350 del camino de la Colonia de la Paz (Pozuelo) a Boadilla del Monte; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

199. Adjudicar definitivamente a don Jesús Vereda (Librero), en la cantidad de 570.000 pesetas, la subasta para las obras de riego asfáltico superficial de los kilómetros 1,500 al 7,800 y 8,230 al 12,320 de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de La Humosa, por Meco; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.